

Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14



20/10/2026 10:13
FIRMADO

Expediente: 2026/14963

EDICTO

DANIEL SALCEDO NÚÑEZ, CONCEJAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, HACE SABER:

Mediante el presente anuncio, se pone en general conocimiento que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo de la PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de las bases, premios y convocatoria que han de regir en el XII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "JESÚS DE PERCEVAL" 2026 y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

XII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "JESÚS DE PERCEVAL" 2026

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que lo deseen, dentro del ámbito profesional o aficionado.

2. TEMA

El tema de esta XII edición será La belleza de lo imperfecto. El concepto se inspira en la filosofía japonesa, un concepto estético que encuentra valor y poesía en las cosas que muestran el paso del tiempo y el uso o la vulnerabilidad. Consiste en capturar el encanto de lo inacabado, lo asimétrico y lo desgastado, desafiando los cánones tradicionales de la perfección técnica y la belleza pulida de estudio. No se trata de fotografiar cosas rotas sin sentido, sino de encontrar historias en las marcas del tiempo. Los fotógrafos deben buscar elementos donde la degradación natural haya creado una estética única.

3. INSCRIPCIÓN Y PLAZO

La inscripción será gratuita y se presentará una fotografía por autor. El plazo de presentación será desde el 1 al 15 de noviembre de 2026.

4. REQUISITOS Y PRESENTACIÓN

La fotografía se presentará en formato digital (solo JPG) con una resolución mínima de 3.500 píxeles en el lado más largo, en blanco y negro o color. No siendo premiada con anterioridad. La persona que inscriba la obra se declara autor/a de la misma.

Los trabajos se enviarán utilizando el sistema WETRANSFER (www.wetransfer.com) a la siguiente dirección de email: concurso.perceval@roquetasdemar.es

Junto a la foto se adjuntará una ficha de inscripción (no pudiendo aparecer en ningún caso nombre del autor/a en el texto del mensaje ni en el asunto). Dicha ficha de inscripción se podrá descargar en la sección Concursos de la web farocultural.roquetasdemar.es, donde el



autor deberá cumplimentar sus datos personales, firmar la autoría y declara estar al corriente de tributos.

5. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Estará constituido por miembros de la Organización y profesionales de la fotografía, que valorarán cada obra presentada, pudiendo asignar en cada caso hasta un máximo de 100 puntos, en base a los criterios que se exponen y conforme al siguiente desglose:

Originalidad y elección del tema: máximo 35 puntos. Las fotografías deben ser el resultado de la inventiva del autor.

Calidad técnica de la imagen: máximo 35 puntos. Las obras mostraran el empleo de soluciones y recursos de calidad, en concordancia con la propuesta solicitada.

Composición: máximo 30 puntos. La imagen deberá transmitir al público un mensaje, y generar una reacción en el espectador.

El fallo se hará público durante el mes de diciembre de 2026 y será comunicado a los premiados. El jurado, cuya decisión será inapelable, podrá declarar desierto cualquier premio.

El jurado estará capacitado para resolver cualquier incidencia, siempre de acuerdo a lo establecido en las presentes bases, dejando constancia razonada en el acta correspondiente.

6. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1º PREMIO: 1.000 €.

2º PREMIO: 600 €.

3º PREMIO: 300 €.

7. RESPONSABILIDAD

Las personas participantes en el Concurso se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y actualizada.

La Organización declina cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores, omisiones o falsedades derivados de los datos facilitados por las personas concursantes y/o seleccionadas. En el supuesto de que la Organización fuese objeto de cualquier reclamación iniciada por terceras partes en base a posibles infracciones de los derechos de propiedad intelectual o de imagen de los mismos en relación con la fotografía enviada al concurso, las personas participantes responsables de haberla enviado asumirán cuantos gastos, o costes e indemnizaciones pudieran derivarse de la reclamación.

8. DESTINO DE LAS FOTOGRAFÍAS

La utilización y destino de las obras, a las que se hace referencia en las presentes bases, se efectuará conforme a lo establecido en el Real Decreto legislativo 1/1996 de 12 de abril, por



Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14



20/10/2026 10:13
FIRMADO

el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, respetándose con ello la propiedad intelectual de los autores sobre las obras presentadas.

Una selección de las mejores fotografías podrá ser divulgadas. Dichas fotografías se mostrarán a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Respecto a las fotografías premiadas, el Ayuntamiento, como organizador del concurso tendrá derecho de uso con finalidad cultural, educativa o divulgativa, siempre citando al autor, quien no pierde el derecho de propiedad intelectual sobre su obra.

9. ACEPTACIÓN

La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases y su no cumplimiento será causa de eliminación.

ORGANIZA:
CONCEJALÍA DE CULTURA
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

064. Edicto
Código para validación: 97VJ3-R10K1-F8L38
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/3

